



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

---

**EDICTO EMPLAZATORIO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**EMPLAZA y COMUNICA:**

A los herederos indeterminados del señor JUAN ESTEBAN MARTÍNEZ GIRALDO (C.C 2.922.824), copropietario inscrito del predio identificado con F.M.I No. 026-15657, Asimismo, a las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 491 del 05 de agosto de 2021, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2021-00069-00, instaurada por **GLORIA ESTHER PABÓN APICELLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.342.949; **JUAN ESTEBAN MARTÍNEZ PABÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.697.748; y la señora **MARÍA CECILIA MARTÍNEZ PABÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.612.674, quienes actúan por intermedio de apoderado judicial adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras – Territorial Antioquia, UAEGRTD, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro **de los 15 DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, en caso que las medidas tomadas debido a la propagación la COVID-19, se hayan levantado, de lo contrario deberán allegar su escrito de contestación al correo electrónico [j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describen:

**PREDIO INNOMINADO.**

DEPARTAMENTO:	Antioquia
MUNICIPIO:	Santo Domingo
VEREDA:	El Rayo
CÉDULA CATASTRAL LOTE A:	690-2-001-000-0018-00137-0000-0000
CÉDULA CATASTRAL LOTE B:	690-2-001-000-0018-00136-0000-0000
FICHA PREDIAL:	21501033- 21500933
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA DEL LOTE A Y LOTE B	LOTE A: 026-15657 LOTE B: 026-15656 de la ORIP de Santo Domingo
ÁREA:	LOTE A: 4 HA 7.484 m <sup>2</sup> LOTE B: 13 HA 4.031 m <sup>2</sup> (según georreferenciación elaborada por la UAEGRTD)

## LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO

<b>NORTE:</b>	<p>Lote A: Partiendo desde el punto 06 en línea quebrada que pasa por el punto 05, en dirección Oriente, hasta llegar al punto 155695 con Manuel Angel Barrera en una longitud de 171,82 metros.</p> <p>Lote B: Partiendo desde el punto 155695 en línea quebrada que pasa por los puntos 04 y 155694 en dirección Sur_Oriente, hasta llegar al punto 155693 con Manuel Angel Barrera en una longitud de 365,78 metros.</p>
<b>ORIENTE:</b>	<p>Lote A: Partiendo desde el punto 155695 en línea quebrada que pasa por los puntos: 366633, 366634 y 366636 en dirección sur Occidente hasta llegar al punto 10 con Lote B de Gloria Esther Pabon Apicella en una longitud de 431,95 metros</p> <p>Lote B: Partiendo desde el punto 155693 en línea quebrada que pasa por el punto 155692 en dirección Sur Occidente, hasta llegar al punto 01 con Juan Esteban Martinez en una longitud de 177,33 metros.</p>
<b>SUR</b>	<p>Lote A: Partiendo desde el punto 10 en línea recta en dirección Sur_Occidente, hasta llegar al punto 155700 con Via Santo Domingo_San Roque en una longitud de 55,68 metros</p> <p>Lote B: Partiendo desde el punto 01 en línea quebrada que pasa por los puntos 07, 155690, 08, 155691, 155689, 09,02, 03, en dirección Sur Occidente. Hasta llegar al punto 10 con la Via Santo Domingo San Roque en una longitud de 497,40 metros.</p>
<b>OCCIDENTE</b>	<p>Lote A: Partiendo desde el punto 155700 en línea quebrada que pasa por los puntos 155699 en dirección Nor-Oriente hasta llegar al punto 155698 con Carlos Arroyave con una longitud de 276,57 metros; Desde el punto 155698 en línea Recta en dirección Nor-occidente hasta llegar al punto 155697 con Cesar Roldan en una longitud de 73,93 metros. Y desde el punto 155697 en línea quebrada que pasa por el punto 155696 en dirección Nor-oriente hasta llegar al punto 06 con Manuel Angel Barrera en una longitud de 148,68 metros.</p> <p>Lote B: Partiendo desde el punto 10 en línea quebrada que pasa por los puntos: 366636, 366634 y 366633 en dirección sur Occidente hasta llegar al punto 155695 con Lote A de Gloria Esther Pabon Apicella en una longitud de 431,95 metros</p>

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86, y los artículos 87 y 88 de la Ley 1448 de 2011, se expide el edicto en mención y para el efecto, la publicación respectiva deberá realizarse por una sola vez, el día domingo, en un periódico de publicación nacional a elección del sujeto procesal solicitante, y en una radiodifusora local del municipio de Santo Domingo (Antioquia) -o con sintonía en ese municipio-.

Librado en la ciudad de Medellín, el 05 de agosto del 2021.

*Firmado electrónicamente*  
**ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ**  
**Secretaria**